Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.N. N° 35

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020 "AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL" – ID N° 382.257

Itaugua, 11 de Diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de **LCO N° 03/2020 "AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL"** – ID N° 382.257, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 334/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación de la Asesoría Técnica del Hospital Nacional, la Sra Gladys Zunilda Britez, Ing. Ramon Agüero , elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 30. De noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: .Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3462/2020 de fecha 31 de julio de 2020, por un monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes, cien millones) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubro 282. El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2018, se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

...///

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.N. N° 35

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020 "AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 382.257

11 de Diciembre de 2020.
Hoja 2 de 4.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2018. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Artículo 16 dispone:*"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue:*"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional , ha emitido su parecer con Dictamen Nº 074/2020 de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Medico Nacional
Hospital Nacional

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.N. N° 35

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020 "AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL" – ID N° 382.257

11 de Diciembre de 2020.
Hoja 3 de 4.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020 **"AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL" – ID N° 382.257.** de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	N° de Ítems Adjudicados	Monto Mínimo	Monto Máximo
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA.	1,2,3,4,5,6,7,8 9,1011,12,13, 14,15,16	100.000.000	200.000.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).----------
MONTO MAXIMO ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el HOSPITAL NACIONAL, sea el encargado de la administración del Contrato y realizar los convenios modificatorios suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía respectiva.

...////

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Medico Nacional
Hospital Nacional

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.N. N° 35

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020 "AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL" – ID N° 382.257

11 de Diciembre de 2020.
Hoja 04/04

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2018, por el titular del HOSPITAL NACIONAL

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 240. El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 -

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y.B.S. · DIRECCION GENERAL

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA